LITORALPRESS

Fecha: 27-05-2025
Medio: La Estrella de Antofagasta
Supl. : La Estrella de Antofagasta
Tipo: Noticia general
Título: **CGE entrega más de 5.700 generadores de respaldo a pacientes electrodependientes inscritos en su zona de concesión**

Pág. : 10
Cm2: 331,2
VPE: $ 274.214

Tiraje: 6.200
Lectoría: 28.739
Favorabilidad: No Definida

CGE entrega más de 5.700 generadores de respaldo a pacientes electrodependientes inscritos en su zona de concesión

La Compañía ha reforzado sus canales de atención para atender posibles interrupciones de suministro producto de contingencias, con lo que los pacientes inscritos acceden a atención prioritaria en la reposición del suministro eléctrico. CGE cuenta con un número de atención exclusivo 800 203 180 para su atención.

CGE, compañía de distribución eléctrica que presta servicio entre las regiones de Arica y Parinacota y La Araucanía, ha desplegado un extenso plan preventivo para atender los requerimientos de los pacientes electrodependientes inscritos en su zona de concesión, que abarca 169 comunas en doce regiones.

A la fecha, la Compañía ha entregado 5.766 generadores a los pacientes electrodependientes que se encuentran inscritos. Oscar Facusse, director comercial y de clientes de CGE, señaló que "los pacientes electrodependientes son una de nuestras principales preocupaciones, y es por ello que hemos implementado desde 2022, un completo dispositivo interno de atención para ellos, a fin de priorizar la atención de estos clientes críticos en caso de contingencias".

CGE cuenta con un número exclusivo de atención a pacientes electrodependientes, el 800 203 180, que permite que estos casos sean tomados por personal especializado en el denominado "anillo de segundo nivel", que responde a los requerimientos, haciendo también un seguimiento de la resolución de estos. A esto, se suman los canales de atención de WhatsApp (+569 895 68 479), Call Center (800 800 767) y la aplicación CGE1click.

En este sentido, Facusse recalcó la importancia de realizar el proceso de inscripción, ya que esto permite a los pacientes acceder a los beneficios contenidos en la Ley como el no corte por deuda; un descuento en la cuenta de hasta 50 Kwh por el uso de los equipos necesarios para mantener la calidad de hospitalización domiciliaria del paciente, y la priorización de la atención para la reposición del servicio en caso de interrupciones de suministro de larga duración o contingencias climáticas.

"Es importante insistir en la inscripción oportuna de los pacientes electrodependientes, esto permite a la Compañía identificar estos casos y atenderlos de manera adecuada. Hay que tomar en consideración que existen una serie de variables que afectan la continuidad de servicio eléctrico, por lo que siempre es necesario estar preparados para enfrentar este tipo de contingencias", señala Facusse.

¿Quiénes son pacientes electrodependientes?

Según estipula la Ley N° 21.304, se consideran como pacientes electrodependientes a aquellas personas que para el tratamiento de la patología que padecen se encuentran en condición de hospitalización domiciliaria y necesitan permanecer conectadas físicamente, de forma continua o transitoria a un dispositivo de uso médico que requieren suministro eléctrico para su funcionamiento, para compensar la pérdida de una función fundamental del cuerpo y sin la cual estarían en riesgo vital o de secuela funcional severa grave.

Para acceder a los beneficios que otorga la Ley N° 21.304 a los pacientes electrodependientes, deben registrarse en la página web de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) www.sec.cl ; la web de la Compañía https://www.cge.cl/electrodependientes/ o directamente en cualquiera de las oficinas comerciales y sucursal móvil de CGE.

www.cge.cl @CGE_Clientes 800 800 767 +569 8956 8479 atencionclientes@cge.cl